



República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
080013120001

Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla – Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 12 de junio de 2017.

Rad. 08001312000120170001400

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se notificó personalmente al abogado WILLIAM ARTURO CABARCAS GOMEZ apoderado de GLADYS VANGRIEKEN BERARDINELLI afectada dentro del proceso de la referencia el día 6 de abril de 2017, quien solicito nulidad en memorial presentado en la misma fecha. Respecto de los intervinientes no han comparecido a notificarse a pesar de haberse remitido citación para ambos el día 7 de abril de 2017.

Sírvase proveer.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

| | | |
|-------------------|---|--|
| Radicado | : | 0800-1312-0001-2017-00014-00 |
| Accionante | : | Fiscalía 28 Especializada de E.D. Bogotá |
| Afectados | : | GLADYS VANGRIEKEN BERARDINELLI |
| Asunto | : | Acción de Extinción del Derecho de Dominio |
| Motivo | : | Auto de Sustanciación |
| Decisión | : | Continuar Notificación |
| Fecha | : | Junio 12 del 2017. |

Visto y comprobado el informe secretarial de la fecha que informa sobre el estado de notificación de la afectada; teniendo en cuenta que la representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el representante del ministerio público, se les remite citación para notificación personal, las cuales fueron entregadas el 7 de abril de 2017, y no comparecieron a notificarse se ordena notificar por estado a la misma de acuerdo al art. 54 de la ley 1708 de 2014, y por Edicto Emplazatorio a los terceros indeterminados, en la medida que es ultimo tramite que falta de acuerdo a lo señalado en los artículos 137 y 140 de la ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez